REGLAMENTO DE CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 34º.- El Consejo Directivo podrá formar Comisiones Especiales, para funcionar como asesores en cuestiones específicas, pudiendo estar integradas por personas ajenas al Consejo, pertenecientes a los distintos cuerpos y con conocimiento del tema. Ejemplos de estas comisiones son:

• Comisión de Becas

• Comisión Asesora de CD en Investigación

• Comisión Asesora del CD en Extensión

• Consejo Asesor Curricular.

• Comisión de Vivienda

• Comisión Escuela Secundaria.

• Comisión asesora de concurso y promoción de personal:

a) El tratamiento de temas relacionados con concursos y promociones del personal docente y personal administrativo y de servicios.

b) Analizar las propuestas departamentales de llamados a concurso y promociones para cubrir cargos de personal docente y no docente de la Facultad

c) Analizar las propuestas de solicitudes de cambio de categoría y/o dedicación del personal.

d) Analizar las propuestas de jurados de concursos y promoción del personal.

e) Analizar los dictámenes de los concursos y promociones docentes.

f) Otros temas que el Consejo Directivo considere adecuado el tratamiento en esta Comisión.

La designación de estas comisiones, su duración y la definición de sus integrantes es responsabilidad del Consejo Directivo, recomendándose solicitar propuestas de las áreas interesadas, departamentos, cuerpos, etc.

La conformación y duración del Consejo Asesor Curricular queda definida por los términos del Reglamento Académico.